



# MINUTA

1 Los comparecientes declaran ser de nacionalidad  
2 ecuatoriana , mayores de edad , de estado ci-  
3 vil casados , domiciliados en este cantón , le-  
4 galmente capaces para contratar y obligarse a  
5 quienes de conocerlos doy fe y me piden que  
6 cleve a escritura pública el contenido de la  
7 minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que  
8 transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R  
9 N O T A R I O :  
10 Sírvase incorporar en el registro de escritu-  
11 ras públicas a su cargo , una que conste la  
12 cesión de participaciones , contenida en las si-  
13 guientes cláusulas : P R I M E R A :  
14 C O M P A R E C I E N T E S . - Comparece por -  
15 una parte el señor Pablo Andrade Montenegro ,  
16 casado , y por otra la señora Lilian de las  
17 Mercedes Naranjo Loor , casada , en su calida-  
18 des de cedente y cesionario de cuatro partici-  
19 paciones de la empresa TECNISTAMP COMPAÑIA LIMI-  
20 TADA . - S E G U N D A : A N T E C E  
21 D E N T E S . - Mediante escritura pública -  
22 otorgada en Quito el ocho de febrero de mil  
23 novecientos ochenta y ocho. ante el doctor Lom-  
24 beyda Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito ,  
25 los señores Carlos Julio Cevallos Silva , Pa-  
26 blo Andrade Montenegro y Karl Ramsauer Kustai-  
27 ner , constituyeron la compañía TECNISTAMP COM-  
28 PAÑIA LIMITADA , con un capital social de se-

1       tecientos mil sucres ( S/. 700.000,00 ) dividido  
2       en setecientas ( 700 ) participaciones de un mil  
3       sucres ( S/. 1.000,00 ) cada una , Las mismas que  
4       fueron íntegramente suscritas y pagadas en dinero  
5       en efectivo por todos los socios , de la si -  
6       guiente manera : Carlos Julio Cevallos Silva ,  
7       trescientos cuarenta y ocho ( 348 ) participacio -  
8       nes suscritas y pagadas ; el señor Pablo Andra -  
9       de Montenegro cuatro ( 4 ) participaciones suscri -  
10       tas y pagadas ; y el señor Earl Ramsauer Kus -  
11       tainer trescientos cuarenta y ocho ( 348 ) par -  
12       ticipaciones suscritas y pagadas . - La presen -  
13       te escritura , por medio de la resolución de  
14       la Superintendencia de Compañías número ochenta  
15       y ocho raya uno raya dos raya uno (N° 88-1-2-1 )  
16       se constituyó en una compañía limitada , habiénd -  
17       dose la misma inscrito en el Registro Mercantil  
18       con el número quinientos noventa y ocho (N° 598)  
19       tomo ciento diecinueve ( 119 ) . , con fecha vein -  
20       te y uno de abril de mil novecientos ochenta  
21       y ocho .- Mediante Junta General de Socios Ex -  
22       traordinaria efectuada el primero de junio de  
23       mil novecientos ochenta y ocho por unanimidad ,  
24       como lo exponen los Estatutos autorizó la ce -  
25       sión de todas las participaciones que el señor  
26       Pablo Andrade Montenegro tiene en la empresa -  
27       TECNISTAMP COMPAÑIA LIMITADA , en favor de la  
28       señora Lilian de las Mercedes Naranjo Loor cuya

NAPOLEON  
BEYDA A.

SECRETARIO 26

QUITO

TELEFONOS:  
78 551-257



1 copia debidamente certificada por el Gerente y

2 Secretario de la Junta General de Socios , se

3 acompaña como documento habilitante para la pre-

4 sente causa . - T E R C E R A : C E

5 S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S . -

6 El señor Pablo Andrade Montenegro mediante este

7 instrumento público , transfiere y cede las

8 cuatro ( 4 ) / participaciones de mil sucres

9 ( S/. 1.000,00 ) / cada una que tiene en la

10 compañía TECNISTAMP COMPAÑIA LLIMITADA , y que

11 forma parte del capital social de la mis -

12 ma , en favor de la señora Lilian / de las

13 Mercedes Naranjo Loor / . - El valor corres

14 pondiente a las cuatro ( 4 ) acciones , el

15 señor Pablo Andrade Montenegro declara haber

16 recibido en dinero en efectivo y a su en

17 tera satisfacción y que por tanto no tie-

18 ne nada que reclamar en el futuro por es-

19 te concepto . - Usted señor Notario , se

20 dignará agregar las demás cláusulas de es -

21 tilo para esta clase de cesiones . -

22 ( firmado ) doctor Manuel Jaramillo , abogado

23 con matrícula profesional número mil cuatro -

24 cientos cincuenta y dos ( N° 1452 ) . -

25 HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA ,

26 que queda elevado a escritura pública con -

27 todo su valor legal , leída que les fue

28 a los comparecientes por mí , el Notario en

alta y clara voz ; se afirman y ratifican

en su contenido y para constancia de ello

firman juntamente conmigo en unidad de acto

de todo lo cual doy fe . - ( f i r

m a d o ) señor Pablo Andra

de Montenegro , portador de la cédula de

identidad número cien ciento doce doscientos

diez y nueve raya nueve . - Certificado de

votación número cero cero tres raya ce -

ro treinta y siete . - Cédula de

control tributario número setecientos noven

ta y uno novecientos once . -

( f i r -

m a d o )

señora Lilian de las Mercedes Naranjo

Loor , portadora de la cédula de i

dentidad número ciento setenta seiscientos

nueve doscientos cincuenta y cuatro raya

nueve . - Cédula de control tributario

número setecientos noventa y siete novee

cientos cuarenta y cuatro . - Certificado

de votación número ciento cuarenta y

cuatro raya ciento veinte y nueve . -

( f i r m a d o )

doctor Napoleón Lombeyda Arguello , Nota

rio Vigésimo Sexto del cantón Quito . -

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S :

\*\*\*\*\*



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL EFECTUADA  
EL 1 DE JUNIO DE 1.988

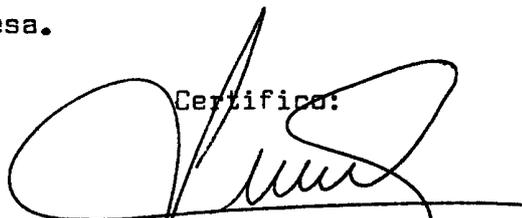
El 1 de Junio de 1.988 siendo las 19:00 horas, en el local de la empresa TECNISTAMP Cía Ltda., ubicada en la Av. Diego de Vásquez y Pólit, se reúne el cien por ciento del capital social de la empresa a la que asisten el señor Carlos Cevallos Silva, el señor Pablo Andrade Montenegro, y el señor Karl Ramsauer Kustainer; los mismos que han sido convocados con el único punto del orden del día, a saber: cesión de participaciones que hace el señor Pablo Andrade Montenegro en favor de Lilian de las Mercedes Naranjo Loor.

El señor Carlos Cevallos toma la palabra, luego de la lectura del orden del día, indicando que a pedido del señor Pablo Andrade Montenegro se ha realizado esta reunión, e inmediatamente se da la palabra al señor Pablo Andrade Montenegro quien manifiesta que es su deseo ceder sus cuatro participaciones de mil sucres cada una en favor de la señora Lilian de las Mercedes Naranjo Loor, y que para el efecto la indicada ciudadana le ha cancelado en dinero en efectivo el valor de las cuatro participaciones; por lo que solicita la respectiva autorización para efectuar la cesión correspondiente de las cuatro participaciones. Elevado a moción por unanimidad se autoriza la cesión y traspaso de las cuatro participaciones que originalmente tiene el señor Pablo Andrade Montenegro en favor de la señora Lilian de las Mercedes Naranjo Loor.

Siendo las 19:30 horas y por haber concluido favorablemente el único punto en el orden del día se da por terminada la sesión.

La presente copia del acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa.

Certifico:



CARLOS CEVALLOS SILVA  
Gerente General y Secretario de la Junta Extraordinaria  
y Universal de socios.

Quito, 10 de Julio de 1.988

MINISTERIO DE FINANZAS  
 JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE MANABI

004886

Forma No. **607301**  
 1R NUMERO SECUENCIAL  
 RECAUDACION DIRECTA

FECHA  
 AÑO MES DIA

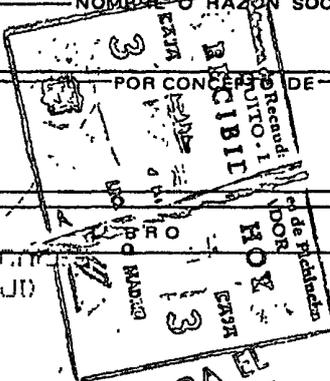
1 R.U.C. No. 1706090549  
 2 C. IDENTIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR CONCEPTO DE

CODIGO	AÑO	DESCRIPCION	VALOR
		IMPRES FISICA	153
		IMPRES SALUD	10
TOTAL:			163

RECIBO PARA EL  
 CONTRIBUYENTE



LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES  
 O RECIBIDOR

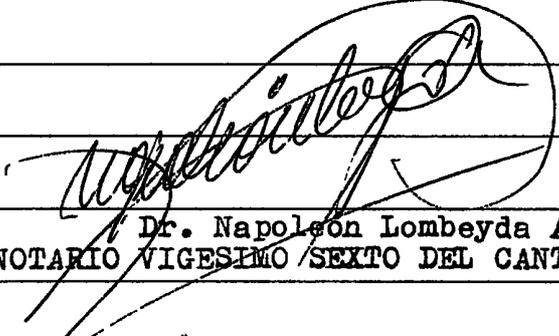


otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta

CUARTA COPIA CERTIFICADA,

firmada y sellada en Quito, a los treinta días

del mes de octubre de mil novecientos noventa.

  
Dr. Napoleon Lombeyda A.,  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



Con fecha 24 de AGOSTO de 1988  
a Fs: 1000 0/100 bajo el número 598  
del Registro Mercantil, Tomo 119 se hall:  
marginada la primera copia de la presente escritura  
Quito, a 1 de enero de 19 91

REGISTRO MERCANTIL  
EN REGISTRO  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

